



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO, DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, SEGÚN ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CARM

PRUEBA DE APTITUD ESPECÍFICA DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: lunes, 20 de octubre de 2025, 9:15 horas.

LUGAR: Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”. Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9 (Paseo del Malecón) – Murcia

La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Es decir, todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos de documento que acredite su identidad. A continuación del acto de presentación se iniciará la prueba específica de aptitud. Se hace constar que, en función del número de presentados y de ser necesario, la prueba se prolongará durante varios días hasta completar la realización de la parte A por todos los presentados. En el acto de presentación se comunicará la relación de aspirantes que se citan para cada fecha. Todos los citados para cada día deberán presentarse a la hora de inicio de la prueba de ese día (llamamiento único), siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Una vez concluida la parte A y publicados los resultados, quienes la superen serán citados en el tablón de anuncios del centro para la realización de la parte B. En todas las convocatorias el orden general de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuya primera letra del primer apellido sea la “A”, de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el 18 de marzo de 2024 por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Parte A: Interpretación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes, del que el/la aspirante interpretará durante 20 minutos las obras o fragmentos que determine la comisión.

Ponderación de esta parte en la calificación final: 70%. Se calificará de 0 a 10 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos. La superación de esta parte será requisito para la realización de la parte B.



| Criterios de valoración | Ponderación |
|--|-------------|
| 1. Dificultad del repertorio presentado | 20% |
| 2. Corrección técnica y limpieza en la ejecución | 30% |
| 3. Correcta interpretación de las obras | 50% |

Parte B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos. La clase se impartirá a alumnos de las enseñanzas superiores de música.

Ponderación de esta parte en la calificación final: 30%. Esta parte se calificará de 0 a 10 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos. La superación de esta parte es requisito para el cálculo de la calificación final.

La comisión podrá dar por concluida la actuación del candidato/a en cualquier momento de la prueba si considera que cuenta con elementos suficientes para su valoración.

| Criterios de valoración | Ponderación |
|---|-------------|
| 1. Actitud ante el alumno. | 15% |
| 2. Organización temporal y fases de la clase. | 10% |
| 3. Conocimiento del repertorio interpretado por el alumno. Contextualización y referencias del repertorio. | 15% |
| 4. Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, conocimiento de las indicaciones necesarias para corregirlos y uso del instrumento para ejemplificar esas indicaciones. | 30% |
| 5. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical. Claridad en las explicaciones. Uso de terminología con un nivel adecuado al del alumno. | 30% |

Murcia, a la fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López